

Consejería de Educación y Cultura

11566 Orden de 30 de septiembre de 2005 por la que se modifican las plantillas de determinados docentes de la Región de Murcia y se nombra, con destino definitivo, a varios profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad correspondiente.

La disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, estableció que los funcionarios del Cuerpo de Maestros que pasen a prestar servicio en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, podrán continuar en dicho ciclo indefinidamente.

Como desarrollo del citado precepto, el Real Decreto 575/1991, de 22 de abril, por el que se regula la movilidad entre los cuerpos docentes y la adquisición de la condición de Catedrático a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE núm. 97, de 23 de abril de 1991), contempla en el apartado 9 de su artículo 5, que los funcionarios del Cuerpo de Maestros que al amparo de lo previsto en la disposición transitoria cuarta de la citada Ley Orgánica, estuvieran prestando servicio en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, en el supuesto de que accedieran al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrán optar, en las condiciones que se establezcan en las respectivas convocatorias, por permanecer en el mismo destino, siempre que este destino lo sea con carácter definitivo de la misma especialidad y esté situado en el ámbito de la Administración educativa convocante.

En desarrollo de lo anterior, la Orden de 23 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 19 de diciembre), establece las condiciones de aplicación de lo contemplado en el artículo 5.9 del Real Decreto 575/1991, entre funcionarios docentes con destino en centros educativos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Director General de Personal,

Dispongo:

Primero.- Vistas las solicitudes formuladas por las personas que se citan y comprobado que concurren las circunstancias previstas en el apartado primero de la Orden de 23 de octubre de 2001 (BORM de 19 de diciembre), se procede, con efectos de 1 de septiembre, a su nombramiento con destino definitivo en los centros que se citan a continuación, reconociéndosele, a todos los efectos, los mismos derechos y obligaciones que el resto de profesores de enseñanza secundaria del centro.

1. D.^a Alberta Reinón Martínez con DNI.: 22.408.704-B, en el Instituto de Educación Secundaria «José Planes» de Murcia, en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

2. D.^a Antonia Fernández Campos con DNI.: 22.948.675-B, en el Centro de Educación Especial «Pérez Urruti» de Murcia, en la especialidad de Psicología y Pedagogía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

3. D. Baltasar Ramos Gisbert con DNI.: 22.955.914-M, en el Centro de Educación Especial «Primitiva López» de Los Dolores, Cartagena, en la especialidad de Psicología y Pedagogía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

4. D.^a Cándida Retuerto Moreno con DNI.: 42.778.613-Q, en el Centro de Educación Especial «Eusebio Martínez» de Alcantarilla, en la especialidad de Psicología y Pedagogía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

5. D. Francisco Tortosa Nicolás con DNI.: 22.478.193-V, en el Centro de Educación Especial «Para Niños Autistas» de Murcia, en la especialidad de Psicología y Pedagogía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

6. D.^a María Dolores Verdejo Bolonio con DNI.: 21.352.676-M, en el Centro de Educación Especial «Santísimo Cristo de la Misericordia» de Murcia, en la especialidad de Psicología y Pedagogía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

7. D.^a María Soledad Miras Mallén con DNI.: 22.942.493-Q, en el Centro de Educación de Adultos «Murcia-Puente Tocinos» de Puente Tocinos, Murcia, en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

8. D. Isidro García Martínez con DNI.: 23.222.827-A, en el Centro de Educación de Adultos «Murcia-Puente Tocinos» de Puente Tocinos, Murcia, en la especialidad de Geografía e Historia del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

9. D.^a María Jesús Quintanilla Bernabéu con DNI.: 22.415.400-Z, en el Instituto de Educación Secundaria «Saavedra Fajardo» de Murcia, en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Segundo.- Con efectos de 1 de septiembre de 2005 se modifican las plantillas de los siguientes centros: Instituto de Educación Secundaria «José Planes», Centro de Educación Especial «Pérez Urruti», Centro de Educación Especial «Primitiva López», Centro de Educación Especial «Eusebio Martínez», Centro de Educación Especial «Para Niños Autistas», Centro de Educación Especial «Santísimo Cristo de la Misericordia», Centro de Educación de Adultos «Murcia-Puente Tocinos», Instituto de Educación Secundaria «Saavedra Fajardo», en las especialidades que han resultado afectadas tras el proceso. Dichas modificaciones figuran en el anexo a la presente Orden.

Tercero.- Por la Dirección General de Personal se expedirá la oportuna resolución individual de los destinos adjudicados que se comunicarán a los interesados y a los directores de los centros reseñados.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

ANEXO

Municipio: MURCIA	Localidad: 300300001	MURCIA
Código: 30010577 IES JOSE PLANES		
Domicilio: CTRA. DE GUADALUPE-ESPINARDO	CP: 30100	Tel: 968834605
Tipo Cen: IES Régimen: Ordinario	Z. Concurso: 300019	Fax: 968834607
PLANTILLA DE PROFESORADO		PUESTOS
Cuerpo	Especialidad	Ordinarios Ocupados
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.....	0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5 5
CUERPO DE MAESTROS.....	0597LL LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0 0

Municipio: MURCIA	Localidad: 300301702	CHURRA
Código: 30010292 CP EE PEREZ URRUTI		
Domicilio: VEREDA DE FORTUNA, Nº 15	CP: 30110	Tel: 968833350
Tipo Cen: CEE Régimen: Ordinario	Z. Concurso: 300019	Fax: 968307576
PLANTILLA DE PROFESORADO		PUESTOS
Cuerpo	Especialidad	Ordinarios Ocupados
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.....	0590018 PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	1 1

Municipio: CARTAGENA	Localidad: 300161604	DOLORES (LOS)	
Código: 30002143 CP EE PRIMITIVA LÓPEZ			
Domicilio: SERRANIA DE RONDA, Nº 1	CP: 30110	Tel: 968512437	
Tipo Cen: CEE Régimen: Ordinario	Z. Concurso: 300135	Fax:	
PLANTILLA DE PROFESORADO		PUESTOS	
Cuerpo	Especialidad	Ordinarios	Ocupados
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.....	0590018 PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	1	1

Municipio: ALCANTARILLA	Localidad: 300050001	ALCANTARILLA	
Código: 30008376 CP EE MAESTRO D. EUSEBIO MARTÍNEZ			
Domicilio: BDA. DE LA SALUD, S/N	CP: 30820	Tel: 968893165	
Tipo Cen: CEE Régimen: Ordinario	Z. Concurso: 300019	Fax:	
PLANTILLA DE PROFESORADO		PUESTOS	
Cuerpo	Especialidad	Ordinarios	Ocupados
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.....	0590018 PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	1	1

Municipio: MURCIA	Localidad: 300300001	MURCIA	
Código: 30011417 CP EE PARA NIÑOS AUTISTAS			
Domicilio: CAMINO VIEJO DE MONTE AGUDO, 109	CP: 30007	Tel: 968245018	
Tipo Cen: CEE Régimen: Ordinario	Z. Concurso: 300019	Fax:	
PLANTILLA DE PROFESORADO		PUESTOS	
Cuerpo	Especialidad	Ordinarios	Ocupados
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.....	0590018 PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	1	1

Municipio: MURCIA	Localidad: 300300001	MURCIA
Código: 30010899 CP EE STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA	CP: 30011	Tel: 968343993
Domicilio: CALLE SENDA ESTRECHA	Z. Concurso: 300019	Fax: 968350779
Tipo Cen: CEE Régimen: Ordinario		
PLANTILLA DE PROFESORADO		PUESTOS
Cuerpo	Especialidad	Ordinarios Ocupados
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.....	0590018 PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	1 1

Municipio: MURCIA	Localidad: 300300507	PUENTE TOCINOS
Código: 30012586 CEA MURCIA-PUENTE-TOCINOS	CP: 30006	Tel: 968304782
Domicilio: C/MIGUEL HERNÁNDEZ, S/N	Z. Concurso: 300019	Fax: 968300839
Tipo Cen: CEA Régimen: Ordinario		
PLANTILLA DE PROFESORADO		PUESTOS
Cuerpo	Especialidad	Ordinarios Ocupados
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.....	0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1 1
	0590005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	1 1
	0597EA ITI EDUCACIÓN DE ADULTOS	1 1
CUERPO DE MAESTROS.....		

Municipio: MURCIA	Localidad: 300300001	MURCIA
Código: 30006173 IES SAAVEDRA FAJARDO		
Domicilio: AVDA. SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N	CP: 30011	Tel: 968258366
Tipo Cen: IES Régimen: Ordinario	Z. Concurso: 300019	Fax: 968347273
PLANTILLA DE PROFESORADO		PUESTOS
Cuerpo	Especialidad	Ordinarios Ocupados
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.....	0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	7 7
CUERPO DE MAESTROS.....	0597LL LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1 1

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

11540 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se modifica la Resolución de 22 de septiembre de 2005, por la que se fijan los servicios mínimos correspondientes a la huelga convocada por la Federación Estatal de Sindicatos de Técnicos Superiores Sanitarios (Fesitess) y la Federación Estatal de Técnicos Especialistas Sanitarios (Fetes) para los siguientes días del mes de octubre de 2005: del 3 al 6, 10 y 11, del 17 al 20, y del 24 al 27.

Mediante Resolución de 22 de septiembre de 2005 se fijaron los servicios mínimos correspondientes a la huelga convocada por la Federación Estatal de Sindicatos de Técnicos Superiores Sanitarios (FESITESS) y la Federación Estatal de Técnicos Especialistas Sanitarios (FETES) para los siguientes días: del 3 al 6, 10 y 11, del 17 al 20 y del 24 al 27 del mes de octubre de 2005.

Sin embargo, una vez fijados estos servicios mínimos se advirtió por parte de los responsables de los centros sanitarios, Hospital General Universitario «Morales Meseguer» de Murcia y Hospital Comarcal del Noroeste de la Región de Murcia de Caravaca de la Cruz la falta de adecuación de los mismos a sus necesidades.

Por dicho motivo los representantes del Servicio Murciano de Salud y de las organizaciones convocantes

han alcanzado un nuevo acuerdo acerca del número y composición, en los términos que se reflejan en el anexo de la presente Resolución.

Por todo ello, en el ejercicio de las funciones atribuidas por los artículos 7.2.I.) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1.II) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

Resuelvo:

Primero.- Fijar los nuevos servicios mínimos, destinados a garantizar la prestación de los servicios esenciales en los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, Hospital General Universitario «Morales Meseguer» de Murcia y Hospital Comarcal del Noroeste de la Región de Murcia Caravaca de la Cruz, que se detallan en el Anexo que se acompaña a la presente Resolución.

Segundo.- Los responsables de cada centro, procederán a la designación y notificación de las personas que deban atender los servicios esenciales, durante los días en los que tendrá lugar la huelga.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 28 de septiembre de 2005.—El Director Gerente, **Francisco Agulló Roca**.

ANEXO

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO «MORALES MESEGUER» DE MURCIA

CATEGORÍA	NÚMERO	HORARIO
Técnico Especialista de Laboratorio	6	De 8'00 a 15'00 horas
Técnico Especialista de Laboratorio	5	De 15'00 a 22'00 horas
Técnico Especialista de Laboratorio	3	De 0'00 a 8'00 y de 22'00 a 24'00 horas
Técnico Especialista de Radiodiagnóstico	2	De 0'00 a 24'00 horas

HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

CATEGORÍA	NÚMERO	HORARIO
Técnico Especialista de Laboratorio	2	De 0'00 a 24'00 horas
Técnico Especialista de Radiodiagnóstico	2	De 8'00 a 15'00 horas
Técnico Especialista de Radiodiagnóstico	1	De 0'00 a 8'00 y de 22'00 a 24'00 horas